

DECRETO 0000057
08 JUN 2018

“POR LA CUAL SE MATERIALIZA EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – CMSSS, DESIGNADOS EN EL DECRETO 00048 DE 22 DE MAYO DE 2018, PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA “

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, especialmente en las conferidas en el Artículo 175 de la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, los Acuerdo 25 de 1996 y el acuerdo 57 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Decreto 780 de 2016, y el Decreto 0048 de 22 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que Mediante el Decreto N° 000048 de 22 de mayo de 2018, se conformó el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud – CMSSS – del Municipio de Caldas (Antioquia) y se dictaron otras disposiciones.

Que en dicho Decreto, en el Artículo Tercero, se dijo: **“ARTICULO TERCERO: De los integrantes. Serán integrantes con carácter permanente los siguientes funcionarios:**

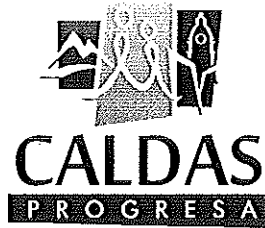
- *El Alcalde o su delegado, quien lo preside.*
- *El Secretario de Salud, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Hacienda del municipio, o quien haga sus veces.*

Además el Consejo se integra con un periodo de dos (2) años contados a partir de su fecha de posesión.

- *Un representante de las Empresas Promotoras de Salud E.P.S, que funcionen en el Municipio, elegido por el Alcalde de la terna que para tal efecto le presenten dichas entidades.*
- *Un representante de las Instituciones prestadoras de servicios de salud I.P.S, que funcionen en el Municipio, el cual es nombrado por el Alcalde, de terna que presentan dichas entidades.*

De la comunidad el Consejo lo integran representantes nombrados para un periodo de dos (2) años contados a partir de su fecha de posesión ante el Alcalde, así:

ADA



0000057

08 JUN 2018

- *Dos (2) representantes de los empleadores, uno de la pequeña y mediana empresa y el otro de otras formas asociativas de los empleadores de los distintos sectores económicos con sede en el Municipio.*
- *Dos (2) representantes de los trabajadores, uno de los cuales representará a los pensionados y otro a los trabajadores activos.*
- *Un representante de los profesionales del área de salud, que será elegido a través de asamblea de los profesionales con sede en el Municipio.*
- *Un representante de las veedurías en salud o comisión de control social en salud, quienes tienen voz pero no voto.*

Son invitados permanentes a las reuniones:

- *Un representante de las administradoras del régimen subsidiado.*
- *El Personero Municipal."*

Que se hace necesario materializar el nombre de las personas que integrarán el Consejo Municipal De Seguridad Social En Salud – CMSSS y así dar cumplimiento y poner en ejecución, lo dispuesto en el Decreto 000048 de 22 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar al doctor Jorge Arturo Cano, identificado con cédula de ciudadanía número 15.250.526, como representante de la pequeña y mediana empresa ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud

ARTICULO SEGUNDO. Designar a la señora Ana Patricia Flórez, identificada con cédula de ciudadanía número 39.169.058, como representante de los trabajadores activos ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO TERCERO. Designar al señor Gustavo Sánchez Pineda identificado con cédula de ciudadanía número 10.057.373, como representante de representantes de los pensionados ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO CUARTO. Designar a la doctora Lina Marcela Restrepo Arboleda con cédula de ciudadanía número 43.917.750, como representante de las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud (IPS), ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.



ARTICULO QUINTO. Designar al Doctor Jesús Hernando Ospina Saldarriaga, identificado con cédula de ciudadanía número 71.399.155, como representante de los profesionales del área de la Salud, ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO SEXTO. Designar a la señora Adriana María Molina Saldarriaga, identificada con cédula de ciudadanía número 43.683.103, como representante de las Asociaciones de Usuarios ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO SEPTIMO. Designar la Señor Juan Gonzalo Palacio Bohórquez, identificado con cédula de ciudadanía número 15.255.014, como representante de las veedurías en salud comunitarias del Municipio, ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
 ACED Alcalde Municipal

[Signature]
JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ
 Secretario de Salud

Proyectó: Leidy Johana Pérez Montoya
 Revisó Oficina Asesora Jurídica

000057

08 JUN 2018